Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:35049SUFIJO:2010

Fecha del Escrito: 15/8/2023 09:20:41

Firmado por: GONZALEZ LONZIEME Maria Del Rosario (27327576068) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 88049039

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - SAN ISIDRO

Presentado por: GONZALEZ LONZIEME MARIA DEL ROSARIO (maria.gonzalezlonzieme@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

San Isidro, 11 de Agosto de 2023

Al Señor Director del Registro de Subastas de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires S......D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO" en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. Estela Robles, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, a fin de comunicarle lo ordenado en autos.

El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, ... de de Agosto de 2023. Visto lo pedido, y tomando en cuenta los antecedentes obrantes en autos, líbrese oficio por Secretaría a la Oficina de Subastas Electrónica, anoticiando la subasta ordenada en autos. Fdo. Dra. Estela Robles. JUEZ".-

Datos del martillero: ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO, CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico 23086087359@cma.notificaciones

1) Decreto de Subasta:

San Isidro, de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decrétase el remate en pública subasta del 100% del inmueble objeto de autos (Mat. 16482/4 de Vicente López -110-), venta que se realizará según título y acerca de cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas dan cuenta fs. 276/79, 270/71, 272/73, 274/75, 253/60, 261/66, 267/69 (art. 568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y

acreedor hipotecario si los hubiera (art.569 del código citado), a cuyo fin líbrese la documentación correspondiente. Deberá constar en autos el anoticiamiento respectivo, antes de la subasta.

II. La martillero designada, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Oportunamente, notifiquesele esta circunstancia.

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser

gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC)

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 3% en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art.54, inc.I.a- (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de

ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos (los cuales deben encontrarse autorizados por la SCPBA) y formas dispuestas en los art.574, 575 C.P.C.C. y concs Ac.3604 SCBA, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos, debiendo constar en el mismo la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VI. Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el

carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

A la par y conforme fuera resuelto en la sentencia definitiva, procédase a la desafectación del bien de familia constituido en relación al inmueble de marras.

Al efecto, hácese saber que las comunicaciones antedichas serán efectivizadas mediante oficio electrónico confeccionado y remitido por el Juzgado a través de la notificación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, una vez acreditado en formato papel o digital el pago de la Tasa registral (art. 7° Res. 2809/18 SCBA y art.4 Res.290-19).

Cumplido, recién se procederá a designar un martillero.

REGISTRESE.

2) Auto que dispone base de Subasta

"San Isidro, de Mayo de 2023

Visto el informe del martillero del 20/04 y no habiendo mediado oposición de las

partes a aquél y encontrándose aquéllas notificadas en los términos de la Ac. 4013/21

SCBA, y considerando que fijar la base del remate en pesos podría conducir a que el

inmueble se malvenda, teniendo en cuenta la tensión cambiaria y la constante

depreciación del valor de la moneda local a causa del proceso inflacionario del país.

Por ello, siendo que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la

reglamentación no obsta a que la subasta se pueda celebrar en esa moneda, fijo la

base de la subasta del inmueble Mat. 16482/4 de Vicente López -110- en la suma de

U\$S 56.000 (2/3 partes del valor estimado en dólares, de U\$S84.000; arg. art. 566 del

CPCC). Póngase en conocimiento del martillero y notifiquese también a las partes.

En los edictos se hará constar que la seña y el saldo de precio se deberán abonar en

dolar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar via MEP del importe

en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún

cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un pecio

en dólares -arts. 766 y 772 del CCyCN.-

A la par, requiérase en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA al Banco Provincia para

que proceda a la apertura de una cuenta en dólares y otra en pesos, a la carátula de

autos.-"

Saludo a Ud. atentamente.

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 15/8/2023 09:20:41

Firmado por: GONZALEZ LONZIEME Maria Del Rosario (27327576068) -

AUXILIAR LETRADO

Presentado por: GONZALEZ LONZIEME MARIA DEL ROSARIO



REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 Nº de Receptoría: SI - 35049 - 2010 **Nº de Expediente:** 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 19/05/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/05/2023 13:26:49 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEESiguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (243300654032371089)

Domic, Electrónico no cargado como parte BCOPROVINCIA5099-SANISIDRO@BAPRO.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20167860150@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico de la Causa 20182341313@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico de la Causa 27244458136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 19/05/2023 13:26:49 Fecha de Notificación 23/05/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 19/05/2023 13:26:49 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación SE FIJA BASE DE LA SUBASTA

Trámite Despachado <u>MANIFESTACION - FORMULA (241600654032319518)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO

Nº de Expediente: 35049-2010

San Isidro, de Mayo de 2023

Visto el informe del martillero del 20/04 y no habiendo mediado oposición de las partes a aquél y encontrándose aquéllas notificadas en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA, y considerando que fijar la base del remate en pesos podría conducir a que el inmueble se malvenda, teniendo en cuenta la tensión cambiaria y la constante depreciación del valor de la moneda local a causa del proceso inflacionario del país. Por ello, siendo que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la reglamentación no obsta a que la subasta se pueda celebrar en esa moneda, fijo la base de la subasta del inmueble Mat. 16482/4 de Vicente López -110- en la suma de U\$S 56.000 (2/3 partes del valor estimado en dólares, de U\$S84.000; arg. art. 566 del CPCC). Póngase en conocimiento del martillero y notifiquese también a las partes.

En los edictos se hará constar que la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dolar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar via MEP del importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un pecio en dólares -arts. 766 y 772 del CCyCN.-

A la par, requiérase en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA al Banco Provincia para que proceda a la apertura de una cuenta en dólares y otra en pesos, a la carátula de autos.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



ROBLES Estela JUEZ

<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda</u> <u>Imprimir ^</u>

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 Nº de Receptoría: SI - 35049 - 2010 Nº de Expediente: 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 04/09/2023 12:15:19 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEESiguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en PERITO - SOLICITA (238300654033217238)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20167860150@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR **Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20182341313@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 04/09/2023 12:15:19 Fecha de Notificación 05/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 04/09/2023 12:15:18 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación SE HACE SABER S/ ADJUDICACION

Trámite Despachado PERITO - SOLICITA (233300654033201096)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO

Nº de Expediente: 35049-2010

San Isidro, de Septiembre de 2023

Visto lo pedido, se aclara que para la subasta ordenada se encuentra habilitada la cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello. Déjese constancia de ello, en la publicación edictal.

MRGL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



ROBLES Estela

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 Nº de Receptoría: SI - 35049 - 2010 Nº de Expediente: 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2023 - Trámite: DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA - (FIRMADO)

Anterior 20/04/2023 12:11:13 - DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA Siguiente

Referencias

COCINA+pdfA.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

DORMITORIO+pdfA.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

ESCALERA+INGRESO+COCINA+pdfA.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 20/04/2023 12:11:12

Firmado por Atilio Hector Aguilar (23086087359) - (Legajo: 4608)

FRENTE+pdfA.pdf <u>VER ADJUNTO</u> LIVING+pdfA.pdf <u>VER ADJUNTO</u>

Nro. Presentación Electrónica 81245258

Observación MARTILLERO PRESENTA TASACION

Observación del Profesional GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA

S/DIVISION DE CONDOMINIO

PLAY+ROOM+pdfA.pdf VER ADJUNTO

Presentado por Atilio Hector Aguilar (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

MARTILLERO PRESENTA ACTA DE CONSTATACIÓN-VALUACIÓN

Señor Juez:

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO, CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico bajo el N° 23086087359@cma.notificaciones, en estos autos caratulados "GRACIARENA RAÚL SANTIAGO Y OTRO C/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO " Exp. 35049, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

El día 30 de marzo de 2023 a las 11,00 horas, en compañía del Oficial de Justicia Nicolás Hunkeler, me presenté en el domicilio de la calle Pedro Goyena 3675, de la localidad de Olivos. Una vez allí fuimos atendidos por Santiago Barchelli, quien dijo ser hijo de la Sra. Paola Graciarena, propietaria del inmueble, permitiéndonos ingresar.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una vivienda del tipo dúplex, ubicada en un barrio de clase media de la localidad de olivos. Es un lote angosto con la construcción entre ambas medianeras.

En el frente, entre la línea municipal y la entrada a la casa se encuentra ubicada la cochera, con capacidad para un auto.

El inmueble consta de planta baja y dos pisos superiores. En el ingreso se encuentra un living comedor, con una ventana del tipo bow window al frente, a continuación la cocina, y entre ésta y el living el baño y la escalera que conduce a la planta alta. Desde la cocina se accede al jardín trasero.

En el primer piso están los dos dormitorios, uno con vista al frente y el otro al jardín. En la otra planta superior hay un pequeño play room o escritorio.

La casa se encuentra en buen estado de conservación, aunque todos sus ambientes son de pequeñas dimensiones.

VALUACIÓN DEL BIEN

Después haber visitado el inmueble y recorrido el entorno, considero que el valor de venta de este inmueble es de U\$S 84.000 (Dólares estadounidenses ochenta y cuatro mil).

REFERENCIAS

Fray Justo Sarmiento 3100 U\$S 100.000
Sup total 84 m2, sup cub 61 m2
Living comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 baños
Cochera, play room
Publicado en Zonaprop por Angélica Estefanía Berdun CSI 6575
Código anunciante 421504210
Código Zonaprop 51370642

Acassuso 3800 U\$S 85.000 Sup total 77 m2, sup cub 66 m2, 2 plantas PB: Living comedor, cocina, toilete, patio

PA: 1 dormitorio divisible, baño

Publicado en Mercado Libre por Mariano Aufseher CSI 6621

Ayacucho 4200 U\$S 98.000 Sup total 91 m2, sup cub 90 m2, 2 plantas Excelente, a estrenar

PB: living, comedor, cocina, baño, escritorio o segundo dormitorio.

PA: play room o tercer dormitorio con ventana al exterior y vista balcón al living.

Pubicado en Argenprop por Villa Adelina Inmobiliaria

Código de aviso VAI0055-LP565304-1

VALOR BASE DE SUBASTA

Tomando como referencia U\$S 84.000, propongo como base de subasta la cantidad de U\$S 56.000 (Dólares estadounidenses cincuenta y seis mil).

PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Propongo para la publicación de los edictos judiciales correspondientes el Boletín Oficial y el diario local Lo Nuestro del partido de Vicente López.

Acompaño fotografías del inmueble

Proveer de conformidad. Será Justicia Atilio Héctor Aguilar Martillero. Corredor Público Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda</u> <u>Imprimir</u> ^

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 Nº de Receptoría: SI - 35049 - 2010 Nº de Expediente: 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 28/08/2023 15:25:00 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 28/8/2023 15:25:00

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 88904056

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN ME</u> N°0039918...... <u>CBU</u> 0140136928509900399181...... y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Yanina Daniela Areco (27294888964) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 **Nº de Receptoría:** SI - 35049 - 2010 Nº de Expediente: 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 22/05/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 22/05/2023 9:31:19 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 22/5/2023 09:31:18

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 83230802

Observación del Profesional Respuesta a SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u> N° ... <u>CBU</u> 0140136927509989842573.....cuenta ME N!..0038750..CBU..0140136928509900387504 y8984257. cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0 .-

Se solicita enviar SOLO pedido de apertura de cuenta y no el expediente.

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Yanina Daniela Areco (27294888964) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: NUMERO:35049SUFIJO:2010

Fecha del Escrito: 24/8/2023 11:49:07

Firmado por: ROBLES Estela (27149279135) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 88668215

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 - SAN ISIDRO

Presentado por: ROBLES ESTELA (estela.robles@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO

Nº de Expediente: 35049-2010

San Isidro, de Agosto de 2023

I. Téngase presente lo manifestado por el martillero y, en virtud de ello, notifiquese a las partes la fecha de subasta señalada en la presentación a despacho.

En tal sentido, se aclara que la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el 07 de noviembre de 2023, a las 12.00 horas, y concluyendo la puja el 22 de noviembre de 2023 a las 12.00 horas.

Además, se fija la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 6 de diciembre del 2023 a las 12.00 hs. la que se celebrará en los términos ya ordenados el 28/08/19.

Comuníquese la presente al Registro de Subastas de este Departamento Judicial en este acto, con su entrega en forma electrónica, en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA (art. 143 inc. 1° del CPCC).

II. Téngase presente los días de visita propuestos por la martillera, para la exhibición del inmueble 16, 17 y 18 de octubre de 2023 en el horario de 12.00 a 15.00 hs.

III. A los fines pedidos, líbrese oficio al Banco Provincia a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en dólares.

rg

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/8/2023 11:49:07

Firmado por: ROBLES Estela (27149279135) - JUEZ

Presentado por: ROBLES ESTELA

242303358001560738

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Cread NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS, VALERIA el 24/8/2023 12:38:57

Carátula: GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE

CONDOMINIO

Fecha inicio: 21/09/2010 Nº de Receptoría: SI - 35049 - 2010 Nº de Expediente: 35049 - 2010

Estado: A Despacho Pasos procesales:

Fecha: 24/08/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 24/08/2023 11:48:59 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (240700654033135466)

Domicilio Electrónico de la Causa 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20182341313@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico de la Causa 20167860150@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR Domicilio Electrónico de la Causa 27244458136@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:11601 Sufijo:2023

Fecha de Libramiento: 24/08/2023 11:49:08 **Fecha de Notificación** 25/08/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 24/08/2023 11:48:58 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación SE HACEN SABER FECHAS

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado <u>MARTILLERO - PROPONE (234300654033114833)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO

Nº de Expediente: 35049-2010

San Isidro, de Agosto de 2023

I. Téngase presente lo manifestado por el martillero y, en virtud de ello, notifiquese a las partes la fecha de subasta señalada en la presentación a despacho.

En tal sentido, se aclara que la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el **07 de noviembre** de **2023, a las 12.00 horas**, y concluyendo la puja el **22 de noviembre de 2023 a las 12.00 horas**.

Además, se fija la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 6 de diciembre del 2023 a las 12.00 hs. la que se celebrará en los términos ya ordenados el 28/08/19.

Comuníquese la presente al Registro de Subastas de este Departamento Judicial en este acto, con su entrega en forma electrónica, en los términos de la Ac. 4013/21 SCBA (art. 143 inc. 1° del CPCC).

II. Téngase presente los días de visita propuestos por la martillera, para la exhibición del inmueble 16, 17 y 18 de octubre de 2023 en el horario de 12.00 a 15.00 hs.

III. A los fines pedidos, líbrese oficio al Banco Provincia a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en dólares.

MRGL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



ROBLES Estela JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

DATOS _'OTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: TORRESI Mariana Esther - mariana.torresi@pjba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº12 E SAN ISIDRO

Carátula:

GRACIARENA RAUL SANTIAGO Y OTRO/AC/ GRACIARENA PAOLA

VICTORIA S/DIVISION DE CONDOMINIO

Número de causa:

35049-2010

Tipo de

notificación:

MANDAMIENTO ELECTRONICO

Destinatarios:

mandamientos-sanisidro@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 17/02/2023

Alta o

Disponibilidad:

15/2/2023 13:45:26

Firmado y

ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/02/2023

Notificado por:

13:45:25 Certificado

Firmado por:

ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

2 Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS

AIRES

MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Sello del órgano

Concertación de

fecha con

órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS NOTIFICACIONES

DE SAN ISIDRO

autorizado

Juzgado Interviniente: CIVIL Y COMERCIAL 12

Mes Día

Año

Dirección: ITUZAINGÓ 340 PISO 2 SAN ISIDRO

Hora

Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL 12

Lugar

Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN

Carátula del expediente:GRACIARENA RAUL SANTIAGO y otro/a C/ GRACIARENA PAOLA VICTORIA S/ DIVISION DE

CONDOMINIO . N' Causa: 35049-2010

Firmas

Copias para traslado

NO

En --

fs.---

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda) Mes

Hora

URGENTE NO

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas

Denunciado SI

Constituido

Bajo responsabilidad

NO

NO

FACULTADES YATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI

Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO

Denuncia de bienes

Otros

NO

NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Pedro Goyena 3675, entre 3673 y 3685, sito en la localidad de Olivos partido de Vicente López y **PRODECERA A LA CONSTATACION**, indicando el estado de ocupación y características del bien Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. F; Mans. 5; Parc. 24; Subparc. 4.

Los autos que ordenan el presente dicen en lo pertinente

VI..."..San Isidro 28 de Agosto 2019.Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida." Firmado ROBLES Estela JUEZ

"San Isidro, 23 de Junio de 2021. Ténganse presente los datos denunciados. Asimismo, a fin de facilitar la individualización del domicilio donde debe practicarse la diligencia ordenada en autos, adjúntese al mandamiento de constatación la fotografía acompañada." Firmado ROBLES Estela JUEZ

"San Isidro, 12. de Noviembre de 2021.Previo a lo solicitado por la martillera, líbrese nuevo mandamiento en los términos ordenados el 28/08/19 y el 23/06/21, con expresa habilitación de dias y horas." Firmado ROBLES Estela JUEZ

"San Isidro, 3 de Marzo de 2022. Atento lo pedido y visto lo informado por el Oficial Notificador el 10/2, líbrese nuevo mandamiento de constatación en los términos ordenados el 28/08/19, 23/06/21 y 12/11/21, con expresa autorización para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario para cumplir con la diligencia." Firmado ROBLES Estela JUEZ

"San Isidro, 4 de Julio de 2022. Líbrese nuevo mandamiento en los términos ordenados el 28/08/19, 23/06/21, 12/11/21 y 3/3/22 - con habilitación de dias y horas y expresa autorización para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario -; a lo demás pedido hácese saber que deberá coordinar con la Oficina de Notificaciones Departamental el día y horario en que se practicará la diligencia." Firmado ROBLES Estela JUEZ

"San Isidro, 12 de Septiembre de 2022. <u>Cúmplase</u> con la libranza de un nuevo mandamiento en los términos ya ordenados el 28/08/19, 23/06/21, 12/11/21, 3/3/22 y 4/7/22 - **con habilitación de dias y horas** y expresa autorización para requerir el **auxilio de la fuerza pública** en caso de ser necesario -; a lo demás pedido hácese saber que <u>deberá coordinar con la Oficina de</u>

Notificiones Departamental el día y horario en que se practicará la diligencia." Firmado GC LEZ LONZIEME María del Rosario AUXILIAR LETRADO

San Isidro, 27 de Diciembre de 2022

Teniendo en cuenta el resultado de la constatación y lo informado por el perito martillero (ants. del 4/11 y 10/11), cúmplase con la libranza de un nuevo mandamiento en los términos ya ordenados el 28/08/19, 23/06/21, 12/11/21, 3/3/22 y 4/7/22 (art. 153 del CPCC).

En tal sentido, una vez acordada con el Oficial de Justicia la fecha y hora, en la que se llevará a cabo la diligencia deberá ser informada en autos en un plazo no menor a 48 hs. a fin de que la demandada facilite el acceso al inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de resistencia, se requiera un cerrajero y la intervención de la autoridad policial.

Asimismo, dése intervención a Zoonosis, a cuyo fin líbrese oficio a fin de requerir su intervención al momento en que se lleve a cabo la constatación. Firmado ROBLES Estela JUEZ

San Isidro, 7 de Febrero de 2023

Conforme lo pedido, líbrese oficio al Hospital Municipal de Vicente López a fin de requerir una ambulancia con personal médico para el momento en que se lleve a cabo la constatación ordenada el 27/12/22. - Firmado ROBLES Estela JUEZ

Facultades del Oficial de Justicia: Requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario y de cerrajero en caso de mediar resistencia.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia

Dr. Daniel Eduardo De Vincenti T XXI F° 11 CASI, Atilio Héctor Aguilar, Martillero CSI 4608

En la ciudad de San Isidro, a los días del mes de febrero del año 2023

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: WV7UZ9XY0SQ1





PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

- 1	
	FECHA QUE CONCURRIO EL AUTORIZADO 23/2/2023
	FECHA DE INGRESO
	AUTOS ERACIARE MA RAUL C/ GRACIARENA 5/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO
4	
USTICI	TIPO DE DILIGENCIA CON STATACION
– JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	DOMICILIO PED 20 60 / 5 NA 3675 Vto 6 pos
ÓN ADMI	AUTORIZADO ATILO HECTOR AGUILAR
SDICCI	MP 2TILLE RO
100	TELEFONO /1 6467 4728
USO OFICIAL	
	FIRMA States Squille
	FIRMA Stille Squille



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

	En Olivos abstrainta (30) días de marzo de 2023
	siendo las M horas, me constituí en el domicilio sito en la calle
	Goyard 3675. En el lugar me encuentes an
	el sitorizado Atolio Heeter Aquilar
	Dong 608789 y can David Educido De
	Vincenti, DN 16.786.018. En d donnici lo
	soy steededo por Santiago Berchelli,
	pui 42.689.641. Berchelli menificata
CON	que u la coso vine cen su modre,
S	Paola Graciarenz, quien es propietaria
ÓN DI	del inmueble. Seguidamente los astorizados
* ADMINISTRACIÓN	ingresson al domination à los etectos de
ISINIP	former totogration que no siendo para mai
	se de por tivalizado el acta, timendo
CCIO	los intervinientes por constancia.
IRISD	Eddo: DN: 16.786.013 y 2013 - Vale
L-J	2 Minister Comments
USO OFICIAL – JURISDICCION	Micolas A. Hunkeler : Ot. de Justicia Depto JUDICIAL SAN ISIDRO
USOC	Attendant de Judicial de Judic
	Micolas A. Munkeler
	X Avy
	· · ·

